

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 87871

Bogotá, D. C., primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

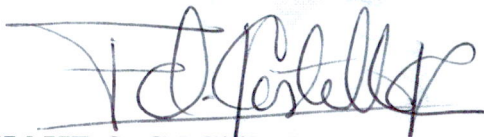
**JAIME ALFARO HERNÁNDEZ vs.
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.**

Sería del caso reconocer personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Germán Gonzalo Valdés Sánchez, como apoderado de la Fiduprevisora S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P. – Foneca, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte, sin embargo, una vez revisado el expediente se advierte que esta entidad no ha sido reconocida como sujeto procesal.

Por ende, la entidad en mención, si así lo considera, debe concurrir al presente asunto para que se le reconozca como parte, lo anterior, en los términos del artículo 68 del Código

General del Proceso, aplicable en materia laboral por virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Notifíquese y cúmplase.



FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	470013105004201700066-01
RADICADO INTERNO:	87871
RECURRENTE:	JAIME ALFARO HERNANDEZ
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 02-07-2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 108 la providencia proferida el 01-07-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 08-07-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01-07-2021.

SECRETARIA _____